

Alcobendas, 17 de octubre de 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones aplicables, por la presente Indra Sistemas, S.A. hace público el siguiente comunicado de

### **OTRA INFORMACION RELEVANTE**

Al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas para la adquisición derivativa de acciones propias, el Consejo de Administración ha acordado llevar a cabo un Programa Temporal de Recompra de acciones propias (en adelante, el "Programa"), de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 con las siguientes características:

- La finalidad del Programa es permitir a la Sociedad cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a sus directivos y empleados derivadas del sistema de retribución vigente.
- El Programa afectará a un máximo de 2.317.000 acciones, representativas del 1,31% del capital social de la Sociedad en la fecha del presente anuncio, y su importe monetario máximo asciende a 41.700.000 €.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas.
- La duración del Programa será desde el 18 de octubre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que se pueda interrumpir o cancelar con antelación.
- La gestión del Programa ha sido encomendada a Banco Santander, S.A.

Asimismo, para habilitar el inicio de la operativa del Programa, la Sociedad ha acordado suspender temporalmente, con efectos desde el 18 de octubre de 2023, el contrato de liquidez suscrito con Banco Sabadell, S.A., que entró en vigor el 29 de octubre de 2019, tal y como se comunicó al mercado mediante hecho relevante de fecha 28 de octubre de 2019 (con número de registro 282939).

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

**Ana María Sala Andrés**  
**Secretaria del Consejo de Administración**